

PROPOSICION DEL DIRECTORIO DE AUDITORES EXTERNOS.

El Directorio de LATAM Airlines Group S.A. ("LATAM" o la "Sociedad"), en concordancia con la recomendación del Comité de Directores, en cumplimiento con lo dispuesto en el Oficio Circular N° 718 de la Superintendencia de Valores y Seguros y conforme el proceso de licitación llevado a efecto para la selección de las firmas auditoras externas, acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse con fecha 26 de Abril de 2016, la designación de las firmas PriceWaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Cía. Limitada ("PWC"), Ernest & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada ("EY") y KPMG Auditores Consultores Ltda. ("KPMG"), como Empresas de Auditoría de la Sociedad, en ese mismo orden de prioridad, pero sin perjuicio de recomendar la mantención de PWC como la Empresa de Auditoría para el ejercicio correspondiente al año 2016.

La recomendación del Directorio de LATAM Airlines Group S.A. de mantener a PWC como la Empresa de Auditoría para el ejercicio correspondiente al año 2016, en concordancia con la recomendación del Comité de Directores, se basa en los siguientes motivos y fundamentos:

- (i) La Sociedad ha llevado a efecto un proceso de licitación de los servicios de Auditoría Externa para los años 2016, 2017 y 2018, la cual está sujeta para cada año calendario a la decisión de la respectiva Junta Ordinaria de Accionista de LATAM, todo ello con arreglo al numeral 2 del inciso octavo del artículo 50 bis de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas. En dicho proceso de licitación han participado las tres firmas antes referidas. Se hace presente que para el período antes indicado, no se le solicitó a PWC cotizar sus servicios de auditoría externa para TAM S.A. y sus filiales. Sólo a EY y KPMG se les solicitó efectuar ofertas para servicios de auditoría externa para (a) LATAM Airlines Group S.A. y filiales (excluyendo a TAM S.A.), (b) TAM S.A. y filiales, y (c) LATAM Airlines Group S.A. y filiales y TAM S.A. y filiales. En el caso de TAM S.A. la decisión de la elección del auditor externo para cada ejercicio financiero corresponde a su respectivo consejo de administración y la licitación en cuestión no contempla la posibilidad de que PWC sea elegido como el auditor externo de TAM S.A. y filiales.
- (ii) En materia de honorarios y de horas y recursos disponibles con relación a LATAM Airlines Group S.A. y filiales (excluyendo a TAM S.A. que tiene una firma de auditores diferente), existen diferencias entre las tres empresas auditoras sugeridas a los accionistas de la Sociedad, correspondiendo a PWC la oferta más baja en relación a honorarios para servicios de auditoría para LATAM Airlines Group S.A. y filiales (excluyendo a TAM S.A.).
- (iii) Se estima que el nivel profesional de los auditores de las tres firmas sería equivalente.
- (iv) Las tres empresas de auditoría tienen sistemas de control interno que hacen presumir un adecuado y equivalente nivel independencia en la entrega del servicio de auditoría. Conforme lo anterior, si bien PWC ha sido el auditor externo de LATAM Airlines Group S.A. por los últimos 24 años, la independencia de esta empresa de auditoría se garantiza a través de la política que observa PriceWaterhouseCoopers a nivel internacional de rotar el

socio a cargo del cliente cada 5 años, lo que es concordante con lo dispuesto en la letra f) del artículo 243 de la Ley No. 18.045 sobre Mercado de Valores. El actual socio a cargo de la auditoría de LATAM lleva 4 años desempeñando esta función.

- (v) La calidad del servicio de PWC hacia LATAM Airlines Group S.A., no presenta ninguna observación o reparo de parte de la administración de la Sociedad o de su Directorio
- (vi) El conocimiento por parte de PWC de los negocios y actividades de LATAM permite asumir un proceso de auditoría más rápido y eficiente que el que llevaría a cabo un auditor nuevo, materia que se considera de especial relevancia para el ejercicio 2016.
- (vii) Desde el año 2014 el auditor externo de TAM S.A., incluyendo sus filiales, es la firma KPMG Auditores Independientes, que forma parte de la red global de KPMG. Al respecto, TAM S.A. y sus filiales constituyen una parte importante del balance y de los estados financieros consolidados de LATAM Airlines Group S.A., de manera que existe una segunda firma de auditores externos, también de las más importantes a nivel internacional, que en forma adicional a PWC, participa en la prestación de servicios de auditoría externa.
- (viii) Se ha estimado positiva la interacción y la coordinación entre las dos firmas de auditoría externa PWC y KPMG para los ejercicios 2014 y 2015, en su calidad de auditoras externas de LATAM Airlines Group S.A. y de TAM S.A.
- (ix) Por otra parte, y conforme a los resultados del proceso de licitación antes referido, la recomendación del Directorio, en concordancia con la correspondiente al Comité de Directores, al Consejo de Administración de TAM S.A. consiste en la designación de EY como el auditor externo de TAM S.A. y filiales, en reemplazo de KPMG. Lo anterior en consideración a la oferta económica de EY y que esto permitiría que en el futuro existan tres firmas auditoras perfectamente habilitadas para hacerse cargo de la auditoría externa de LATAM.